

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

El Alcalde en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en los arts. 1, 2, 6, 13, 24, 25, 29, 58, 63, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 124, 209, 315 y 334, de la Constitución, el Decreto 1504 de 1998, el artículo 674, 675 y 1005 del Código Civil, artículo 5 de la ley 9ª de 1989 y la ley 388 de 1997, el artículo 6 de la ley 489 de 1998, numeral 1 literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1617 de 2013, acuerdo 005 de 2000, artículo 205 de la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 668 de 2001 y el Decreto Distrital 182 de 2006, la resolución 1800 de 2005 (PEP), modificada por la resolución No. 0137 del 27 de enero de 2015 y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 163 de 1959 se declaró el Centro Histórico del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta como monumento nacional y es reconocido como bien de interés cultural de carácter nacional por la Ley General de Cultura, 397 de 1997.

Que el Centro Histórico de Santa Marta constituye el vestigio más antiguo e importante del proceso de poblamiento en el territorio colombiano pues su fundación data de 1525.

Que actualmente el Centro Histórico de Santa Marta lo constituye el espacio público definido por calles, callejones, plazas, plazoletas, casonas coloniales y construcciones de los periodos republicano y moderno, ubicados en 104 manzanas.

Que el Centro Histórico de Santa Marta es un generador de identidad para la ciudad, es un epicentro de actividades comerciales, financieras, institucionales, culturales y es un gran dinamizador del desarrollo económico.

Que mediante resolución No. 131 de 1994 el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó la reglamentación del Centro Histórico de Santa Marta, la cual fue previamente adoptada por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 027 del 18 de agosto de 1993.

Que la ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial, consagra una serie de instrumentos de planificación y gestión del suelo para regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del mismo y orientar las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 005 de 2000 el Concejo Distrital de Santa Marta adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial para la ciudad (POT) y dentro de los objetivos del modelo de ordenamiento urbano planteado dispuso en el art. 35, numeral 7 eliminar la macrocefalia del Centro Histórico mediante proceso de creación de diversas centralidades urbanas.

Que el POT establece dentro de las estrategias para el manejo urbano la valoración del patrimonio como factor de consolidación de la imagen y la cultura urbana (numeral 14 del art. 38).

Que de conformidad con el literal a, del numeral 1 del art.41 del POT se establecieron dentro de las políticas territoriales urbanas de mediano y largo plazo las operaciones relativas al Centro Histórico y a la fachada del mar.

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

Que de conformidad con el art. 47 del POT es un objetivo de la ciudad patrimonial, consolidar la normatividad para el manejo adecuado del Centro Histórico.

Que el art. 107 del POT establece como uno de los criterios para definición del uso del suelo urbano la conservación y protección del Centro Histórico.

Que el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos (PNRCH) propone recuperar los sectores urbanos declarados como bien de interés cultural de carácter nacional.

Que el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos (PNRCH), el Ministerio de Cultura en coordinación con la Administración Distrital de Santa Marta y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID, elaboró el documento técnico de soporte que identifica los aspectos a tener en cuenta en la formulación del plan especial de protección (PEP), de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Cultura.

Que en el documento técnico de soporte realizado, identificó las siguientes zonas urbanas homogéneas:

1. Sector Avenida del Ferrocarril.
2. Sector Institucional
3. Sector Carrera Quinta
4. Sector San Miguel
5. Sector Santander
6. Sector Calle 22
7. Sector Avenida Rodrigo de Bastidas

Que en Plan Especial de Protección Centro Histórico de Santa Marta indicó dentro de sus objetivos Específicos (...) 2.2.1 *Posicionar al Centro Histórico de Santa Marta como Destino Turístico de primer orden en los ámbitos nacional e internacional.* 2.2.2 *Convertir al Centro Histórico en una opción de vivienda viable para diversos estratos socioeconómicos, constituyéndose en un escenario de convivencia de los distintos actores sociales de la ciudad.* 2.2.3 *Mantener el carácter de Centro Urbano del Centro histórico: cívico, financiero, empresarial y comercial, pero racionalizándolo de manera tal que permita el desarrollo de turismo y vivienda con alto perfil.* 2.2.4 *Hacer del Centro Histórico el Núcleo de la Actividad Cultural y lúdica de Santa Marta, constituyéndose efectivamente en el reflejo de la identidad samaria (...)*

Que la resolución No. 0279 del 06 de febrero de 2015, emitida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, autorizó el proyecto de intervención de espacio público que comprende los siguientes tramos viales ubicados en el sector antiguo de Santa Marta, declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional: Avenida del Ferrocarril entre Carrera 1 y Calle 22, Calle 22 entre Carrera 1 y Avenida del Ferrocarril y Carrera 5 entre Calle 22 y Avenida Ferrocarril.

Que de conformidad con la resolución citada el proyecto de intervención cuenta con concepto favorable de todas las instancias administrativas que en materia de los diferentes componentes tienen la competencia respectiva.

Que el proyecto de intervención del espacio público plantea las siguientes actividades para cada una de las vías a intervenir:

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

- (...) - Demoler, cargar y retirar pavimentos, sardineles, andenes, etc, con disposición final al lugar aprobado por la autoridad ambiental
- Soterrar las redes eléctricas y de telecomunicaciones según lo indica los planos
  - Talar, retirar, y/o sembrar las especies arbóreas indicadas, de acuerdo a lo especificado en los planos de la propuesta arquitectónica
  - Construir estructuras de bases, pavimentos y acabados de piso para andenes y separadores, con pendientes estimadas y adoquines de arcilla y de concreto, placas y losetas de concreto, sardineles, rejillas, rampas, cunetas, contenedores de raíces, etc., según lo indican los planos
  - Instalar la infraestructura y demás elementos para personas con movilidad reducida a lo largo del corredor vial y los espacios públicos complementarios, de conformidad con las disposiciones establecidas en las normas colombianas NTC de accesibilidad al medio físico, la Ley 361 de 1997, el Decreto 1538 de 2005 y demás disposiciones concordantes (rampas, franjas, demarcadoras, patrones táctil guía y alerta, entre otros)
  - Dotar mobiliario urbano los espacios públicos intervenidos, con la instalación entre otros elementos, de los siguientes: barandas, luminarias sencillas o doble propósito, bancas en concreto, canecas, cicloparqueaderos y bolardos.
  - Implementar la infraestructura de paraderos del Sistema Estratégico de Transporte Público colectivo, así:
    - o En la Avenida del Ferrocarril, entre carreras 1 y 3 (costado norte); carreras 6 y 7 (costado norte y sur); calles 15 y 17 (costado oriente); calles 19 y 20 (costado occidente) y, calles 20 y 22 (costado oriente).
    - o En la calle 22 entre carreras 1 y 2 (costado norte); carreras 2 y 2A (costado sur); carreras 4 y 5 (costado sur); carreras 5 y 6 (costado norte) y, carrera 8 y Avenida del Ferrocarril (costados norte y sur).
    - o En la carrera 5, costado oriental, entre calles 11 y 12; calles 14 y 15; y calles 19 y 20.
  - Demarcar, con señalización horizontal, las zonas de paraderos de transporte público, intersecciones viales, pasos peatonales, carriles, entre otros.
  - Lo anterior, conforme a los estudios y diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos del proyecto. (...)

Que en cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Especial de Protección de Centro Histórico de Santa Marta, de la Resolución No. 1800 de 2005 (PEP), de la resolución No. 0279 del 06 de febrero de 2015, emitida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 unidos por el cambio Santa Marta ciudad del Buen Vivir, el Gobierno elaboró el plan de recuperación integral del centro histórico de santa marta con el propósito de intervenirlo integralmente en los frentes de: a. subterranización del tendido eléctrico; b. renovación de vías peatonales; c. actualización de sistema de canalización de las aguas servidas; d. renovación del sistema de alumbrado público; e. soterranización del sistema de recolección de residuos sólidos; f. Sistema estratégico de transporte; g. remodelación del camellón de la bahía; h. reubicación de la centralidad institucional; i. fortalecimiento de la oferta cultural y del patrimonio histórico; j. atención psicosocial a los habitantes de calle y trabajadoras sexuales.

Que para llevar a cabo este plan es menester darle solución definitiva a la problemática de la ocupación irregular del espacio público por parte de

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

vendedores informales semiestacionarios diurnos, que ha sido diagnosticada desde la propia formulación del PEP.

Que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

Que el art. 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia establece dentro de los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, la ocupación del mismo con violación de las normas vigentes.

Que el Artículo 151 de la Ley 1801 de 2016 faculta al alcalde para que de manera excepcional y temporal, permita la realización de actividades que el código de Policía establece como prohibición de carácter general, de conformidad con las normas que lo regulan.

Que el Decreto 1002 de 1992-Estatuto Distrital de Policía, en su artículo 144 indica que son bienes de uso público, aquellos cuya utilización y goce pertenece a todos los habitantes del territorio, tales como; las plazas, calles, vías, puentes, caminos públicos, parques, ríos, acueductos, monumentos, líneas eléctricas, telefónicas, oleoductos, edificios públicos, ductos de gas.

Que en el año 2006, se expidió el Decreto 182 "por medio del cual se reglamentará la actividad de vendedores estacionarios y ambulantes en el Distrito de Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta", el cual fue necesario para reglamentar la actividad de ventas informales en el espacio público en aras de no permitir que se afectara el espacio público y que los habitantes puedan disfrutar de esta sin restricciones de ninguna naturaleza.

Que siguiendo con el mismo lineamiento, en la Sentencia T-508 de 1992, se afirmó: *"El Espacio Público comprende, pues, aquellas partes del territorio que pueden ser objeto del disfrute, uso y goce de todas las personas con finalidades de distinta índole y naturaleza, que se enderezan a permitir la satisfacción de las libertades públicas y de los intereses legítimos que pueden radicarse en cabeza de todas las personas de conformidad con el orden jurídico; en principio, en dichas partes del territorio las personas en general no pueden ejercer plenamente el derecho de propiedad o de dominio, sea privado o fiscal"*.

Que la Administración Distrital a través del Plan de Desarrollo "Unidos por el Cambio en Santa Marta, Ciudad del Buen Vivir", contempló en el eje No. 2 Santa Marta con Equidad Social y Bienestar, la regulación y defensa del Espacio Público.

Que el Distrito de Santa Marta adelantó operativos y proyectos en aras de recuperar, restablecer, proteger y defender el espacio público natural y construido, entendiéndose este último, como aquellas obras construidas, recuperadas y puestas al servicio de la comunidad samaria en distintos sectores de la ciudad.

Que las autoridades, en cumplimiento del deber de protección del espacio público, pueden adoptar medidas para evitar que algunas personas monopolicen tal espacio para ejercer actividades en su exclusivo provecho, lo cual contraría el objetivo universal de espacio público, el cual debe ser para el disfrute de todos los ciudadanos.

Que la puesta en marcha de mecanismos que propendan por la protección del espacio público debe tener en cuenta los derechos individuales que entran en

( 05 JUN 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

tensión, como es el caso del derecho al trabajo y al mínimo vital de aquellas personas que ejercen actividades de comercio informal en él y dependen de dichas actividades para su subsistencia.

Que la prementada tensión ha sido objeto de pronunciamientos por parte de la Corporación Constitucional desde muy temprano en su jurisprudencia. Al respecto, en la Sentencia T-222 de 1992 se sostuvo:

"Del libre ejercicio del derecho fundamental al trabajo depende la subsistencia de las familias de los vendedores ambulantes. Sin embargo, la ocupación del espacio público no está legitimada por la Constitución. Se impone por lo tanto establecer una pauta de coexistencia entre los derechos e intereses en conflicto, que resulte proporcional y armoniosa en relación con los valores y principios consagrados en la Constitución y que permita al Estado dar cumplimiento a la obligación a su cargo de "velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común" (CP art. 82).

Que de conformidad con la sentencia de la Corte Constitucional C - 211 de 2017 "... las autoridades sí tienen el deber y la potestad constitucionales de adelantar políticas, programas y medidas orientadas a recuperar y preservar el espacio público, pero las mismas: "(i) se han de adelantar siguiendo el debido proceso y dándole a los afectados un trato digno, (ii) deben respetar la confianza legítima de los afectados, (iii) deben estar precedidas de una cuidadosa evaluación de la realidad sobre la cual habrán de tener efectos, con el seguimiento y la actualización necesarios para guardar correspondencia en su alcance y características con dicha realidad, con miras a asegurar el goce efectivo de derechos constitucionales fundamentales, y (iv) no se pueden adelantar en forma tal que se lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables y pobres de la población, ni de manera tal que se prive a quienes no cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tienen a su disposición".

Que dando cumplimiento a las normas constitucionales, así como a los principios rectores de la administración pública, el Distrito de Santa Marta a través de la Secretaría de Gobierno expidió la resolución 267 del 08 de agosto de 2016 "*Por la cual se ordena la realización de censo a vendedores informales que ejerzan su actividad en el espacio público del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y se dictan otras disposiciones*", la cual en su artículo primero ordenó la realización de censo a vendedores informales que ejerzan su actividad en espacio público del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que entre los instrumentos utilizados para la recopilación de información se encuentran, trabajo de campo y realización de encuestas estructuradas a vendedores informales de manera física y digital, bajo los lineamientos utilizados en la metodología PNUD y con el acompañamiento de la Personería Distrital, en el Centro Histórico del Distrito de Santa Marta delimitado entre la Carrera 1 y Avenida del Ferrocarril y entre la Calle 22 y Avenida del Ferrocarril.

Que la comunidad analizada se conoció a través de cinco (5) muestrascensales y dos (2) verificaciones, realizadas en igualdad de condiciones, en horario diurno, siendo aleatorio el orden y manzanas intervenidas,

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

así como las horas de toma de muestras, colocar rango de fechas, información contrastada con el censo realizado por el Distrito de Santa Marta en el año 2014 y con la base de datos que reposa en la Secretaría de Gobierno Distrital de vendedores informales carnetizados durante las vigencias 2007, 2008 y 2011.

Que la confianza legítima es un principio que deriva de los postulados constitucionales de seguridad jurídica, respecto al acto propio y buena fe, y busca proteger al administrado frente a las modificaciones intempestivas que adopte la Administración, desconociendo antecedentes en los cuales aquél se fundó para continuar en el ejercicio de una actividad o en el reclamo de ciertas condiciones o reglas aplicables a su relación con las autoridades.

Que atendiendo a lo anterior el Distrito de Santa Marta logró identificar plenamente a aquellas personas que ejercen actividades comerciales en el espacio público del Centro Histórico de la ciudad (vendedores informales semi estacionarios diurnos), amparados bajo el principio de la confianza legítima, los cuales deben ser debidamente identificados por la administración distrital.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorícese a ejercer la actividad económica en jornada diurna en el Centro Histórico de la ciudad de Santa Marta a las siguientes personas en calidad de vendedores informales semi estacionarios;

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	UBICACIÓN DE VENTA SEMI ESTACIONARIA	ACTIVIDAD
1	ABEL ARTURO NAVARRO VALERA	19515638	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
2	ABEL DAVID BAÑOS GOMEZ	85435795	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	VENTA DE CALZADO
3	ABELARDO ALFREDO DEL VALLE HERNANDEZ	7591420	CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
4	ADAULFO RAFAEL FONTALVO MASA	12558339	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CD'S Y DVD'S
5	ADEL SAENZ ARRIETA	9139042	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
6	ADIELA MARIA PEÑUELA TELLEZ	36697318	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	SOMBREROS Y GORRAS
7	AGAPITO SEGUNDO MORENO POLO	7628438	CALLE 21 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	MECATOS Y MINUTOS
8	AGUEDA CABRERA	36693828	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	CD'S Y DVD'S

DECRETO No. \_\_\_\_\_

137

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

9	ALBA LUZ PONZON VEGA	57293068	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ACCESORIOS ELECTRONICO
10	ALBERT JAVIER CENTENO POLO	1004461558	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
11	ALBERTO JOSE RODRIGUEZ HOYOS	92189145	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	PRODUCTOS NATURALES
12	ALDER DE JESUS CENTENO POLO	12636527	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
13	ALEJANDRO BORJA VERGARA	12686825	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	CD'S Y DVD'S
14	ALEJANDRO DE JESUS SANCHEZ ALCENDRA	85465436	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
15	ALEX ARMANDO HERNANDEZ OLIVA	77189617	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	ACCESORIOS ELECTRONICO
16	ALEXANDER CABARCAS MOZO	85475087	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	RELOJERIA
17	ALFONSO ARTURO JIMENEZ GARCIA	12564849	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
18	ALFONSO ELIAS FANDIÑO MERIÑO	12554005	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	LOTERIA Y CHANCE
19	ALFONSO SANDOVAL GUTIERREZ	85080208	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	BEBIDAS
20	ALFREDA MILENA MONTAÑO BAYONA	37170583	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	BOLSOS
21	ALFREDO ALBERTO MONTERO BUELVAS	85452062	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	MECATOS Y MINUTOS
22	ALFREDO CASTRO ALMANZA	4994591	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	MISCELANEA
23	ALFREDO DE JESUS PEREZ VERGARA	6883344	CALLE 22 CON CARRERA 5	CD'S Y DVD'S
24	ALFREDO RODRIGO CASTELLAR PACHECO	9171436	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	GAFAS
25	ALGEMIRO SILGADO GALVIZ	7402411	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	MISCELANEA

DECRETO No. 137

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

26	ALIX MERY PEREZ PEÑATA	50924228	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ROPA
27	ALJADIS CECILIA ORTIZ PAREJO	26719918	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	VENTA DE CALZADO
28	ALTEZA PIEDAD PARDO MELENDEZ	36572595	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
29	ALVARO CAAMAÑO RAPALINO	5046131	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO
30	ALVARO SEGUNDO RODRIGUEZ BOLAÑO	4979337	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ARTESANIAS
31	AMANDA VALENCIA MORENO	40914818	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ROPA
32	ANA ELVIRA OBREGON LOPEZ	36536449	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	VENTA DE CALZADO
33	ANA YIBE CONTRERAS GOMEZ	27704559	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
34	ANDRES APOLONIO GARCIA DE LA ROSA	8495654	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	GAFAS
35	ANGEL ERNESTO MONTERO CARIAGA	1256420	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CORREAS Y BILLETERAS
36	ANIBAL ENRIQUE ALMANZA CAMACHO	7629655	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO
37	ANTOGNONI TAVERA CARDENAS	84456517	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
38	ANTONIO ALFONSO RIVERA CANTILLO	85081014	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	CD'S Y DVD'S
39	ANTONIO LUIS CARRILLO GOMEZ	85081372	CALLE 22 CON CARRERA 5	FRUTAS Y VERDURAS
40	AQUILES JOSE PONZON VEGA	7634306	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	REPARACION DE CELULARES
41	ARGEMIRO ABHRAN PEREZ SUAREZ	92256736	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
42	ARGENIDA HERNANDEZ GOMEZ	36666261	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	JOYERIA



DECRETO No. 137

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

43	ARIEL ALONSO TOVAR ALTAMAR	18515609	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	LICORES
44	ARIEL AMAYA RINCON	5534864	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	GAFAS
45	ARLEY PEREZ VIRGUEZ	12567987	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	VENTA DE CALZADO
46	ARMANDO AGUDELO RODAS	12561633	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	CD'S Y DVD'S
47	ARMANDO ENRIQUE COTES PANNEFLEK	85457639	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	BEBIDAS
48	ARMANDO JOSE CASTRO MALDONADO	72337070	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	REPARACION DE CELULARES
49	ARMANDO QUICENO CUEVAS	9131645	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
50	ARNULFO ANTONIO GALUE RUIZ	12530455	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	BOLSOS
51	ARNULFO EMILIO PONZON VEGA	85473737	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	REPARACION DE CELULARES
52	ARTURO MONTOYA SARABIA	7531390	CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 Y 13	ARTESANIAS
53	AURA ESTHER FONTALVO IGUANAN	36722524	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	CORREAS Y BILLETERAS
54	AUSAN MANUEL LEMUS ALVAREZ	917562	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
55	BEATRIZ ELENA PERTUZ TORNE	57443918	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	PLANTAS MEDICINALES
56	BELLAMIRA MEDINA GUACA	39651830	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
57	BENITA ISABEL SANTOYA TABORDA	57445580	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	VENTA DE CALZADO
58	BENJUR ENRIQUE LIZCANO CABANA	85471359	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	SOMBREROS Y GORRAS
59	BETHEL GUERRERO TORRES	26666852	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	SOMBREROS Y GORRAS

DECRETO No. 37

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

60	BIENVENIDO JOSE BURGOS RODRIGUEZ	12618179	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	FRUTAS Y VERDURAS
61	BLANCA LILIA CAMARGO RODRIGUEZ	31256301	CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 Y 13	ARTESANIAS
62	BLANCO ROBLES JOSE MARIA	12540528	CARRERA 4 ENTRE CALLES 16 Y 17	GAFAS
63	BORRE VILLALBA LUIS CARLOS	85465914	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	RELOJERIA
64	BRAYLOSKY DE JESUS FERNANDEZ	84450262	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	CD'S Y DVD'S
65	CABALLERO SANCHEZ MARTA ISABEL	36722789	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ROPA
66	CALDERON DIAZ MARIA NOELIA	36527163	CALLE 21 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BOLSOS
67	CARLOS ANDRES MEJIA VERGARA	1007654776	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
68	CARLOS ARTURO LASCANO PIÑERES	12534602	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BEBIDAS
69	CARLOS ARTURO ZAMORA CARO	12546801	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BEBIDAS
70	CARLOS JULIO RODRIGUEZ SOTO	12539408	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	RELOJERIA
71	CARMEN CECILIA MARTINEZ BENAVIDES	57447101	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	JOYERIA
72	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ CASTIBLANCO	36564497	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
73	CARMEN ELENA AGUILAR TELLES	57434769	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	BOLSOS
74	CARMEN ROSA GARAVITO DIAZ	51861003	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	VENTA DE CALZADO
75	CARMEN ROSA LOPEZ REDONDO	36719677	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	PRODUCTOS NATURALES
76	CAYETANO VENECIA RANGEL	3963612	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	VENTA DE CALZADO

DECRETO No. 137

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

77	CESAR AUGUSTO JARAMILLO HERNANDEZ	85155514	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	REPARACION DE CALZADOS
78	CESAR BOLAÑO VERGARA	5124324	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
79	CESAR ENRIQUE LIZCANO CABANA	84450433	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ACCESORIOS ELECTRONICO
80	CESAR PERALTA MARIN	17646840	CARRERA 3 ENTRE CALLES 15 Y 16	MISCELANEA
81	CHAVARRO REINA LUZ DARY	51847266	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	CORREAS Y BILLETERAS
82	CIRO ANTONIO VILLAMIZAR BOTEILLO	12562438	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ROPA
83	CLARA ELISA RODRIGUEZ CASTIBLANCO	36559262	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
84	CLAUDIA PATRICIA PAEZ COQUIES	57438755	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	VENTA DE CALZADO
85	CLAUDIA PATRICIA SUESCUN PORRAS	37542269	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ALIMENTOS PREPARADOS
86	CLAUDIA PATRICIA VANEGA ARDILA	43753961	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
87	CLEITON DAVID MAESTRE FUENTE	1081804472	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ACCESORIOS ELECTRONICO
88	CRISTIAN RAFAEL CERVANTEZ TAMARA	84456617	CALLE 17 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	VENTA DE CALZADO
89	CRISTIAN SAUMETH ROJAS	1004371900	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ACCESORIOS ELECTRONICO
90	CRISTIAN SAUCEDO	1083021104	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	REPARACION DE CELULARES
91	CRISTIAN VEGA LIÑAN	9203130	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ACCESORIOS ELECTRONICO
92	DAIRO CASTELLANOS JIMENEZ	14269875	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	RELOJERIA
93	DAIRO ENRIQUE PACHECO PEREZ	19562930	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	RELOJERIA

DECRETO No. 137

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

94	DAIRO ENRIQUE PIÑERES CRESPO	7629042	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
95	DAIRO JOSE DE LA ROSA RIVERA	9875866	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	GAFAS
96	DANIEL ALFONSO MARTINEZ ELBRUM	1193329541	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	JOYERIA
97	DANIEL SEGUNDO ORTIZ VILORIA	12548923	CARRERA 5 ENTRE CALLE 10 Y AV. DEL FERROCARRIL	REPARACION DE CALZADOS
98	DANNY KEWIN BATISTA RUA	1143424722	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	REPARACION DE CELULARES
99	DARINEL NAVARRO BOLIVAR	9144674	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CORREAS Y BILLETERAS
100	DARLINTO MANUEL RIVADENEIRA BRITO	1084054070	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	REPARACION DE CALZADOS
101	DARVIS XAVIER HINCAPIE GOMEZ	84459595	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
102	DENIS MARIA QUINTERO	27761951	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
103	DIANA MORA DIAZ	1082857691	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CORREAS Y BILLETERAS
104	DIEGO ANDRES MARTINEZ ESTRADA	1081930983	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	JOYERIA
105	DINA LUZ DIAZ ZUÑIGA	36718796	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	RELOJERIA
106	DORA ELENA MORENO RUIZ	43538590	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	JOYERIA
107	DUBIS SANCHEZ ALSENDRA	36539426	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ACCESORIOS ELECTRONICO
108	DUNEYS ALFONSO GUTIERREZ SUAREZ	85474964	CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16	FRUTAS Y VERDURAS
109	EDELMIRA GRACIELA SOBRINO DE OLIVA	39025277	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
110	EDER ENRIQUE RANGEL FLORIAN	1004506070	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	JOYERIA

DECRETO No. **137**

( )

**05 JUN. 2018**

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

111	EDGAR ELIECER ESPAÑA OSPINO	85461214	CARRERA 4 ENTRE CALLES 16 Y 17	ALIMENTOS PREPARADOS
112	EDGAR RAFAEL LOPEZ HERNANDEZ	84452751	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
113	EDGAR VALDERRAMA ARREGOCES	85455637	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
114	EDGARDO JOSE FONTALVO GARCIA	1042416579	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	GAFAS
115	EDIER DE JESUS PEÑA ESCORCIA	84456474	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	GAFAS
116	EDIER ENRIQUE LOPEZ BLANCO	1002498110	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
117	EDILSA GABRIELA JIMENEZ RIOS	36540545	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	LOTERIA Y CHANCE
118	EDITH ALVARADO CONTRERAS	57460822	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	CD'S Y DVD'S
119	EDITH SOFIA POLO CASTILLO	36552774	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
120	EDSON BOLAÑO ALLAN	1082862996	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE RELOJES
121	EDUARDO CARVAJAL AGUDELO	7629299	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
122	EDUARDO CHACON SAENZ	9143355	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
123	EDUWIN ROJAS CASTRO	85270259	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	REPARACION DE CALZADOS
124	ELEAZAR ROLDAN VILLABONA	85460969	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
125	ELECTO TORRES PEDROZO	85163479	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	BOLSOS
126	ELENA VALDIRIS MOJICA	36542244	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	LIBROS
127	ELEXON RAFAEL BERMUDEZ SIERRA	84084104	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	SOMBREROS Y GORRAS

137  
DECRETO No. \_\_\_\_\_

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

128	ELIANA PATRICIA FRECH MELENDEZ	36719091	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
129	ELIAS ARIEL BUENO HERNANDEZ	85458635	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	MECATOS Y MINUTOS
130	ELIECENITH CANDELARIO ARREGOCES	36552541	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	MECATOS Y MINUTOS
131	ELIECER IGUARAN REVILLA	12545002	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	REPARACION DE RELOJES
132	ELIZABETH CARDENAS MORALES	36667624	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
133	ELVA MARIA OCHOA SUAREZ	60301671	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	CORREAS Y BILLETERAS
134	ELVIMAR FONSECA MANJARREZ	33310247	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ROPA
135	EMILIO JOSE SIERRA FLOREZ	85454644	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CD'S Y DVD'S
136	EMIR ALFONSO MOJICA HIGUITA	1063480769	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	REPARACION DE CELULARES
137	ENILDA MARTINEZ DIAZGRANADOS	20098718	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ROPA
138	ERICA PATRICIA MARTINEZ MONSALVO	57270238	CALLE 17 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
139	ERIKA MARCELA ESCUDERO RUIZ	1082869815	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ARTESANIAS
140	ERIKA PATRICIA PADILLA RUIZ	39003580	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	RELOJERIA
141	ERNESTO SEGUNDO GUZMAN HERNANDEZ	4981074	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ALIMENTOS PREPARADOS
142	ERWIN ARLETH MERCADO ZUÑIGA	1102814592	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	REPARACION DE CELULARES
143	ERWUIN ENRIQUE MEZA RAMOS	17956263	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	HELADOS
144	ESLIVER ROCHA BERRIO	36545095	CALLE 11 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	ALIMENTOS PREPARADOS

DECRETO No. \_\_\_\_\_

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

145	ESPERANZA ORTIZ BECERRA	37227438	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	FRUTAS Y VERDURAS
146	ESTEBAN FLORIAN MACHADO	85161493	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
147	ESTELA CORDOBA DE JIMENEZ	36590495	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ROPA
148	ESTHER MARIA GONZALEZ AVILA	26689311	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ARTESANIAS
149	EUSTASIO JOSE ULLOA PALOMINO	85476455	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	GAFAS
150	EVERLIDES GALVAN PALOMINO	36564073	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	MISCELANEA
151	FABIO ROMERO LOPEZ	12556196	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
152	FABIOLA LLANOS DE TORRES	26765293	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	CORREAS Y BILLETERAS
153	FAUSTINO ENRIQUE BARRERA ANGULO	84453799	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ACCESORIOS ELECTRONICO
154	FEDERNAN POLO MORON	5079495	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ALIMENTOS PREPARADOS
155	FELIPE DE JESUS FLOREZ JIMENEZ	3873907	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	JOYERIA
156	FELIX ANTONIO CARMONA	85468285	CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16	ACCESORIOS ELECTRONICO
157	FELIX CORVACHO ALVARADO	12538523	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	BEBIDAS
158	FELIX ENRIQUE CASTRO BLANCO	9273252	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
159	FERNANDO ANDRES AVILA CARDENAS	1082973512	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
160	FERNANDO CHASOY JANSASOY	85460490	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	PRODUCTOS NATURALES
161	FERNANDO VALANTA GONZALEZ	76042596	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	ALIMENTOS PREPARADOS

137  
DECRETO No. \_\_\_\_\_

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

162	FLORIAN MACHADO WILMAN	7144000	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	VENTA DE CALZADO
163	FREDDY ALEXANDER LEON CARREÑO	1082857216	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CD'S Y DVD'S
164	FREDDY FLORIAN RANGEL	1082892902	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	CD'S Y DVD'S
165	GARCIA JIMENEZ OSCAR ANDRES	7633912	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	RELOJERIA
166	GASI NAYIB YASSIN VALERO jugos	85459626	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
167	GEOVANI ALFARO RIOS	85161735	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS
168	GIOMAR EDITH HERNANDEZ	40796700	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ALIMENTOS PREPARADOS
169	GLADYS MAGALIS VILLAREAL DE ACOSTA	22371640	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ROPA
170	GLADYS MARIA POVEDA SIMANCA	57439738	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ROPA
171	GLADYS SIFUENTES MOJICA	40795958	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ROPA
172	GLENYS ESTHER GRANADOS VIERA	57434638	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	MECATOS Y MINUTOS
173	GLORIA ESTER OLIVA PELAEZ	39028000	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
174	GLORIA ESTHER HERRERA SANCHEZ	50946310	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	GAFAS
175	GLORIA ISABEL GRANADOS PALACIO	36544931	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
176	GLORIA MERCEDES JIMENEZ PEREZ	36541142	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
177	GLORIA QUINTERO DE AMAYA	36532605	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
178	GRANADINO VELEZ GONZALEZ jugos	12619695	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BEBIDAS



137  
DECRETO No. \_\_\_\_\_  
(05 JUN. 2018)

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

179	GUERRERO QUINTERO LEIDY	1091664312	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
180	GUSTAVO CESAR GARCIA GARIZABAL	85081485	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	BEBIDAS
181	GUSTAVO JOSE PINEDA POLO	12622691	CALLE 21 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	FRUTAS Y VERDURAS
182	GUSTAVO MUÑOZ GUERRERO	12985462	CARRERA 3 ENTRE CALLES 17 Y 18	ARTESANIAS
183	GUSTAVO SARMIENTO GUTIERREZ	85449667	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
184	GUSTAVO VANEGAS	85449049	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	CD'S Y DVD'S
185	HAROL VEGA	85155001	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	BOLSOS
186	HARRISON HERRERA ALBARRACIN	1082947204	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	REPARACION DE CELULARES
187	HARVEY SALVADOR MOLANO BARRAS	85466151	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
188	HAYDER ANDRES ARISMENDI VALENCIA	84458038	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	GAFAS
189	HEBERTO CARCAMO RINCON	3904065	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ACCESORIOS ELECTRONICO
190	HECTOR HERNANDO MAHECHA MORGADO	12556607	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CORREAS Y BILLETERAS
191	HECTOR RUEDA RUEDA	12557956	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
192	HELDA MARINA CASTRILLON HENRIQUEZ	36560892	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
193	HERIBERTO PAZ DIAZ	84077176	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	REPARACION DE CELULARES
194	HERNAN ALONSO PEREZ	85153636	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO
195	HERNAN ALVARADO CONTRERAS	84453295	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	BOLSOS

DECRETO No. 37

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

196	HILARIO WILLIAM VILLALOBOS MENDOZA	84049043	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ACCESORIOS ELECTRONICO
197	HOBERDAN RODRIGUEZ ROMERO	72252265	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
198	HUMBERTO CARVAJAL LONDOÑO	4577997	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	CERRAJERIA
199	HUMBERTO JOSE ROA CAMPO	7144009	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	CD'S Y DVD'S
200	HUMBERTO PIÑERES CRESPO	91438190	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
201	HUMBERTO PIÑERES MEZA	1716678	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
202	INGRID DEL ROSARIO JULIO GUERRERO	57443669	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	ROPA
203	IRAN DAVID RAMIREZ CARREÑO	91263180	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
204	IRENE MERCEDES CASTELLANO ALVAREZ	57426454	CARRERA 1 ENTRE CALLES 20 Y 22	MISCELANEA
205	ISABEL ANDREA LISARAZO CHAUSTRE	60354781	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
206	ISABEL GALINDO PEREZ	28954640	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
207	ISABEL MARIA GUETTE PABON	36537497	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	JOYERIA
208	IVAN ANTONIO ZEA DIAZ	19597021	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	REPARACION DE RELOJES
209	IVAN BEDOYA MARTINEZ	85464815	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	CD'S Y DVD'S
210	IVAN MAURICIO MARTINEZ	12627164	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
211	JACKELINE DEL CARMEN SIERRA MIRANDA	49687643	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
212	JADER RAFAEL CARMONA ARAGON	1065123909	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES

05 JUN. 2018

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

213	JADER WILLIAN MARTINEZ ACOSTA	15247557	CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
214	JAIME CAPATAZ ABELLO	85164524	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ACCESORIOS ELECTRONICO
215	JAIME DE JESUS VILORIA IBARRA	7601957	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	VENTA DE CALZADO
216	JAIME ENRIQUE FLORIAN MACHADO	85160037	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
217	JAIME HERNAN SUAREZ MACEA	8733166	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	REPARACION DE RELOJES
218	JAIME MUÑOZ	85461834	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	REPARACION DE CELULARES
219	JAIME TARAZONA RUEDA	84454314	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
220	JAIR MANUEL GARZON HERNANDEZ	7141512	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	MISCELANEA
221	JAIRO ALBERTO CASTILLO GRACIA	12547216	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	JOYERIA
222	JAIRO ANTONIO ORTEGA BEDOYA	15384125	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	CORREAS Y BILLETERAS
223	JAIRO CORTES SOLANO	5030578	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ALIMENTOS PREPARADOS
224	JAIRO ENRIQUE GONZALEZ MORALES	85082061	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	BEBIDAS
225	JAIRO POVEDA SIMANCA	4978548	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	REPARACION DE CELULARES
226	JAMES ARLEX GALINDO MEDINA	7631942	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
227	JAVIER DE JESUS OYOLA VILLA	85463367	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	BOLSOS
228	JAVIER ENRIQUE QUICENO LOPEZ	8867454	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
229	JAVIER JOSE URUETA NORIEGA	72162073	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	REPARACION DE CELULARES

DECRETO No. 137

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

230	JAVIER VALENCIA ARIAS	19303108	CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16	MISCELANEA
231	JEFERSON DAVILA OSPINA	9734269	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
232	JESICA NATALIA GARCIA DUQUE	1082973888	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	SOMBREROS Y GORRAS
233	JESUS GABRIEL PAZ HERNANDEZ	1083013197	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	REPARACION DE CELULARES
234	JESUS MANUEL NEGRETE CHIQUILLO	12611629	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	FRUTAS Y VERDURAS
235	JHAN CARLOS MARAÑON ALMARALES	85081938	CARRERA 3 ENTRE CALLES 15 Y 16	MECATOS Y MINUTOS
236	JHON ALBEIRO MEJIA SUAREZ	85475343	CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 11	REMONTADORA
237	JHON EDWARD ROMERO LOPEZ	12560658	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	CORREAS Y BILLETERAS
238	JHON FREDY MOGOLLON SANCHEZ	85476375	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	CD'S Y DVD'S
239	JHON JOSE PLATA PAZ	77187217	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
240	JHONATHAN DIAZ ZUÑIGA	19618555	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
241	JHONN JARVIS HERRERA CORDOBA	84458448	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	REPARACION DE CELULARES
242	JOHNY ALBERTO ESTRADA TOBON	70564879	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
243	JOHANA DEL CARMEN SALABARIA NISPERUZA	34999979	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	VENTA DE CALZADO
244	JOSE ALBERTO MEZA POLO	12594710	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ACCESORIOS ELECTRONICO
245	JORGE ANTONIO GARCIA LLANOS	12555569	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	REPARACION DE CALZADOS
246	JORGE ANTONIO SANCHEZ DE LA HOZ	7602531	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	CORREAS Y BILLETERAS

DECRETO No. \_\_\_\_\_

05 JUN. 2018

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

247	JORGE ARBEY JARAMILLO TANGARIFE	10105010	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	REPARACION DE CALZADOS
248	JORGE BALLESTEROS BARRIOS	85463868	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	RELOJERIA
249	JORGE ELIECER CORVACHO	85459726	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	ACCESORIOS ELECTRONICO
250	JORGE ENRIQUE MARIÑO QUIÑONEZ	18905252	CARRERA 4 ENTRE CALLES 16 Y 17	ALIMENTOS PREPARADOS
251	JORGE LUIS CAMARGO MARTINEZ	1051656653	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
252	JORGE LUIS GREGORY TEJEDA	85456175	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ACCESORIOS ELECTRONICO
253	JOSE ANGEL PEREZ	13228622	CARRERA 4 ENTRE CALLES 16 Y 17	ALIMENTOS PREPARADOS
254	JOSE ANGEL TOLOSA PEREZ	85150581	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	REPARACION DE CELULARES
255	JOSE ANTONIO ROJAS CONTRERAS	17167106	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	CORREAS Y BILLETERAS
256	JOSE ARCESIO SALAZAR CASTAÑO	98577271	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	CORREAS Y BILLETERAS
257	JOSE DANIEL BRITO	1082883473	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	REPARACION DE CELULARES
258	JOSE DE JESUS DAZA PACHECO	12564408	CALLE 22 CON CARRERA 5	GAFAS
259	JOSE DOLORES DUQUE GALLEGO	19132168	CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 17	MECATOS Y MINUTOS
260	JOSE ELI LONDOÑO CARVAJAL	4576813	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
261	JOSE IGNACIO CUASES MORA	12541174	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	GAFAS
262	JOSE JOAQUIN COTES SANCHEZ	12562450	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO
263	JOSE LUIS CONTRERAS ACOSTA	92520257	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	ACCESORIOS ELECTRONICO

DECRETO No. **137**  
( **05 JUN. 2018** )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

264	JOSE LUIS NIEVES RIVERA	84456421	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
265	JOSE LUIS RODRIGUEZ MARQUEZ	7629573	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	REPARACION DE CALZADOS
266	JOSE PABLO RIAÑO PEREZ	19162355	CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16	LIBROS
267	JOSE RAMON FUENTES ROJAS	70032745	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	LAMINACION DE DOCUMENTOS
268	JOVANNY ARRIETA OSPINO	85471864	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	CD'S Y DVD'S
269	JUAN BAUTISTA FUENTES GARZON	12532971	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	REVISTAS Y PERIODICOS
270	JUAN BAUTISTA GUTIERREZ RUIZ	12611073	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ALIMENTOS PREPARADOS
271	JUAN CARLOS CONTRERAS QUIÑONEZ	86065999	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	ACCESORIOS ELECTRONICO
272	JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ	88249528	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CORREAS Y BILLETERAS
273	JUAN FRANCISCO ALVARINO VILLAREAL	12541243	CARRERA 3 ENTRE CALLES 16 Y 17	RELOJERIA
274	JUAN GABRIEL LARGO SERRANO	84454322	CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16	MISCELANEA
275	JUAN JESUS AMAYA	13500162	CALLE 17 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	VENTA DE CALZADO
276	JUDITH MARIA SANCHEZ ALONSO	32694790	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	JOYERIA
277	JULIA MERCEDES DIAZ GAMERO	26690744	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	JOYERIA
278	JULIAN ALBERTO DURAN MUNIVES	7634513	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	REPARACION DE CELULARES
279	JULIO CESAR BLANCO BERMEJO	1082893459	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ACCESORIOS ELECTRONICO
280	JULIO CESAR RADA MARTINEZ	84450075	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	JOYERIA

DECRETO No. 137  
( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

281	JULIO ENRIQUE POLO RIOS	1082905537	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
282	JULIO JANETH CALLEJAS	32749186	CALLE 22 CON CARRERA 5	MECATOS Y MINUTOS
283	JULIO RAFAEL TAPIA GARCIA jugos	85454614	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
284	KAREN LORENA GRANADOS SIERRA	1082990015	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ROPA
285	KAREN LORENA LUGO CHAVEZ	36727781	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	JOYERIA
286	KATIUSKA GONZALES ROJA	1004188648	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
287	LARA MEJIA MIREYA	36721752	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	BOLSOS
288	LEGUIS JOSE OROZCO CANTILLO	19598616	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	LIBROS
289	LENIS MARIA PALMERA MARTINEZ	26801569	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	JOYERIA
290	LEO PATRICIA MARTINEZ CABALLERO	57460616	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ROPA
291	LEONARDO ANDRES RIATIGA CAMARGO	84457647	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
292	LEONOR MENDOZA RIVERA	36562516	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	ACCESORIOS ELECTRONICO
293	LETICIA ROSA COLLANTE CAMPO	36539333	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	SOMBREROS Y GORRAS
294	LEYNI ESTEFANY VISBAL MEJIA	1081918322	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	REPARACION DE CELULARES
295	LIBARDO ALBARRACIN SUAREZ	12534770	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	RELOJERIA
296	LIBIS VILLA NATERA	57465848	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
297	LILA ROSA SANTOYA PEREIRA	36543311	CALLE 21 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS

DECRETO No. 137  
( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

298	LILIANA PATRICIA ROJAS FERNANDEZ	1082843180	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	GAFAS
299	LILIBETH YENIFER HUGUETT RIVERO	57436210	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	MISCELANEA
300	LISBETH IDARRAGA FRANCO	1082875127	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
301	LUCILA CECILIA LINERO CASTRO	36555700	CALLE 17 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
302	LUDIS POVEA SIMANCA	36535428	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	VENTA DE CALZADO
303	LUDYS ESTHER DAZA NATERA	57463193	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
304	LUGO CHAVEZ MALKA IRINA	57296794	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	JOYERIA
305	LUIS ALBERTO CASTILLO MUÑOZ	7140218	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	ACCESORIOS ELECTRONICO
306	LUIS ALFONSO PASSO LOPEZ	85461490	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	HELADOS
307	LUIS ANTONIO BARROS MIRANDA	8689358	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	REPARACION DE RELOJES
308	LUIS CARLOS PEREZ RIVADENEIRA	85153451	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ROPA
309	LUIS CARLOS RODRIGUEZ BOLAÑOS	85456617	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	BOLSOS
310	LUIS DANIEL MIRANDA GARCIA	85152990	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ACCESORIOS ELECTRONICO
311	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA GONZALEZ	18927848	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ACCESORIOS ELECTRONICO
312	LUIS ENRIQUE DIAZ CRISTANCHO	14990786	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ROPA
313	LUIS FERNANDO SUAREZ ARRIETA	7631326	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	VENTA DE CALZADO
314	LUIS VERGARA REALES	4976032	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	VENTA DE CALZADO



DECRETO No. \_\_\_\_\_  
( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

315	LUISA MARIA DAZA BLANCO	32742834	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	HELADOS
316	LUZ DARY FERNANDEZ EBRAT	57442690	CALLE 22 CON CARRERA 5	MISCELANEA
317	LUZ DIVINA MARIA CABANA OROZCO	36540308	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	BOLSOS
318	LUZ HELENA HERNANDEZ ARROYO	34978198	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	GAFAS
319	LUZ MARENIS MOJICA TURIZO	36711181	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	VENTA DE CALZADO
320	LUZ MARINA PASO JIMENEZ	36721864	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CORREAS Y BILLETERAS
321	LUZ MARINA PULIDO ZAPATA	36534701	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	ARTESANIAS
322	LUZ MILA ARAUJO BERMUDEZ	36543087	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	HELADOS
323	LUZ MYRIAM MEDINA PARRA	38256482	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
324	MAGALIS BEATRIZ LINERO GOENAGA	36530822	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	LICORES
325	MALKA IRINA ACOSTA ROJAS	57292885	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
326	MANUEL DE JESUS LEMUS SANTANA	85452692	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ARTESANIAS
327	MANUEL SANTIAGO DE LEON POTES	85458256	CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 11	VENTA DE CALZADO
328	MANUELA ISABEL BADILLO RAMIREZ	1066875321	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
329	MANUELA MERCEDES POLO SANDOVAL	39004908	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	MISCELANEA
330	MAOLYS JAIME OVALLE	1084728049	CARRERA 3 ENTRE CALLES 17 Y 18	BEBIDAS
331	MARCO ANTONIO PEDRAZA MORALES	85473958	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	REPARACION DE CELULARES

DECRETO No. 137

( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

332	MARIA ANGELA MOLINA HUERTAS	24211911	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	BEBIDAS
333	MARIA AUXILIADORA OSORIO GARCIA	57302477	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	CORREAS Y BILLETERAS
334	MARIA CELINA ALFONSO DE GIRALDO	36521556	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
335	MARIA DE LAS NIEVES DUEÑAS LOZANO	57415145	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	FRUTAS Y VERDURAS
336	MARIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ GUTIERREZ	36526584	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	LIBROS
337	MARIA DEL PILAR POLO CASTILLO	36544984	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	MISCELANEA
338	MARIA DELLY GIRALDO CORREA	22606300	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	CORREAS Y BILLETERAS
339	MARIA EUGENIA HERRERA MASS	45499800	AV.FERROCARRIL ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
340	MARIA ISABEL DE LEON POLO	36557592	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
341	MARIA JUDITH SANCHEZ	36542473	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	HELADOS
342	MARIA MAGDALENA MENDOZA RUIZ	36560886	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	MISCELANEA
343	MARIA NELSY GIL ARIAS	57436723	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
344	MARIA TERESA AGUDELO BAUTISTA	25055193	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
345	MARICELA MAESTRE FAREDES	36667321	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ROPA
346	MARIELA GALVIS DIAZ	36667395	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	JOYERIA
347	MARINA MERCEDES HERNANDEZ ZABALETA	36727450	CALLE 10 B ENTRE CARRERAS 4 Y 5	MECATOS Y MINUTOS

( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

348	MARIO MARQUEZ TORRES	7603957	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
349	MARLENY CANO ARBOLEDA	57440540	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ROPA
350	MARLIN SOFIA CONTRERA MORALES	36693748	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	JOYERIA
351	MARTIN GREGORIO CARCAMO RINCON	1052950916	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
352	MARTINEZ CORREA TAIS BEATRIZ	57443937	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	LIBROS
353	MARTINEZ GUERRERO WILLIAM RAFAEL	12557175	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ALIMENTOS PREPARADOS
354	MARVIN DE JESUS GUTIERREZ AYALA	85084528	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	GAFAS
355	MATILDE QUINTERO	57426279	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	MECATOS Y MINUTOS
356	MAURICIO APOLINAR GOMEZ DE SALAS	12563359	CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 11	BEBIDAS
357	MAURYS MIRITH MUÑOZ MUÑOZ	57427411	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	VENTA DE CALZADO
358	MERCEDES GUTIERREZ RIVADENEIRA	36535141	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	VENTA DE CALZADO
359	MIGUEL ANGEL CUACES MENDINUETA	1082907859	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
360	MIGUEL ANGEL HERRERA SERRANO	12563986	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	RELOJERIA
361	MIGUEL ANGEL HORTA MELO	12615016	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ALIMENTOS PREPARADOS
362	MIGUEL DAVID VASQUEZ PEREA	12563556	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ALIMENTOS PREPARADOS
363	MIGUEL VALDERRAMA MUÑOZ	79798485	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	ACCESORIOS ELECTRONICO
364	MILAGRO DE JESUS MENDOZA MARTINEZ	36718782	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO

DECRETO No. 137

(05 JUN. 2018)

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

365	MILCIADES CANO CONTRERAS	1082892664	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	CD'S Y DVD'S
366	MILENA ASCENEZ OLAYA YEPES	36669412	CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 Y 13	ARTESANIAS
367	MILENA PAOLA VARGAS REALES	57462802	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	HELADOS
368	MILTON JAVIER HERRERA SOLANO	85466864	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	RELOJERIA
369	MILTON DE JESUS GIRALDO ALFONZO	85451298	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	HELADOS
370	MIRAM MILAGROS CABANA ADARRAGA	36536098	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	CORREAS Y BILLETERAS
371	MISAEAL ANTONIO PEREZ JARABA	92257331	CALLE 22 CON CARRERA 5	MISCELANEA
372	MISAEAL MARTIN MURIEL MUNERA	85456379	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
373	MISAEAL NUÑEZ PABON	13800302	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ROPA
374	MOLINA NUÑEZ NURIS BEATRIZ	36557136	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	CORREAS Y BILLETERAS
375	NACID BAUTISTA ANDRADE BARRIOS	19515611	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BEBIDAS
376	NANCY ESTHER ALTAMAR MARTINEZ	26758477	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	LICORES
377	NEIRO MANUEL SIERRA FLOREZ	92255604	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	MISCELANEA
378	NEVER DE JESUS SUAREZ FLOREZ	3846817	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
379	NEYIS MARIA CAMARGO MERCADO	36565358	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
380	NICOLAS PARRA GAMBOA	5712306	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
381	NIDIA ROSA JIMENEZ JIMENEZ	39066144	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	VENTA DE CALZADO

DECRETO No. **137**  
( **05 JUN. 2018** )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

382	NORALBA DEL SOCORRO SUAREZ FLOREZ	22881187	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	MISCELANEA
383	NORBERTO RAFAEL ESCORCIA DE LA ROSA	9875584	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	GAFAS
384	NORYS VILLA DE OYOLA	36530901	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	BOLSOS
385	OFELIA EDITH BONILLA TORRES	39048819	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	SOMBREROS Y GORRAS
386	OLGA CECILIA VILLA CASTAÑEDA	36540152	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	MECATOS Y MINUTOS
387	OLGA MARIA MANJARRES ESCORCIA	57444551	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	LICORES
388	OMAR ANTONIO ROJAS CALDERON	16596948	CARRERA 4 ENTRE CALLES 16 Y 17	MECATOS Y MINUTOS
389	OMAR TORRES GONZALEZ	85162662	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
390	ORDALIS CARCAMO RINCON	33222997	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
391	ORLANDO ENRIQUE TOBON PUELLO	85459640	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
392	ORLANDO JIMENEZ RANGEL	7133185	CALLE 21 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BOLSOS
393	ORLANDO SERRANO	15887055	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	RELOJERIA
394	OSCAR ARMANDO ARDILA VEGA	8666667	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	ACCESORIOS ELECTRONICO
395	OSCAR NICOLAS VEGA	12564637	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	ROPA
396	PABLO ELI CORTES SOLANO	85449888	CARRERA 3 ENTRE CALLES 14 Y 15	ALIMENTOS PREPARADOS
397	PALOMINO ROMERO RIQUELMIN	7628469	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	CD'S Y DVD'S
398	PEDRO AUGUSTO OLMOS TORRES	12534285	CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 11	RELOJERIA

DECRETO No. **137**  
( **05 JUN. 2018** )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

399	PEDRO CLAVER BALLESTEROS BARRIOS	85461923	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
400	RAFAEL HUMBERTO GALVAN CARPIO	12526418	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	ROPA
401	RAFAEL OSORIO VARGAS	5079211	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	ACCESORIOS ELECTRONICO
402	RAFAEL RAMIREZ LOPEZ	85202360	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	ACCESORIOS ELECTRONICO
403	RAFAEL SEGUNDO CERVANTES CAMACHO	84451920	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	REPARACION DE CELULARES
404	RAMON ENRIQUE LEON CARREÑO	7602951	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	CD'S Y DVD'S
405	RAMONA MORENCO DE VILARO	22931109	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	JOYERIA
406	RANGEL MARTINEZ OLINDA	57432210	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
407	REGINA SOFIA VASQUEZ PEREZ	33106678	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	MISCELANEA
408	REMBERTO ANDRES TOVAR MENDIZ	19602332	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	REPARACION DE CELULARES
409	RENE ALFONSO MUÑOZ DE LA CRUZ	85464818	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	JUGUETES
410	RICARDO ARTURO CASTRO NOGUERA	84456717	CALLE 22 CON CARRERA 5	GAFAS
411	RICARDO ROMERO RIVERO	91269278	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ACCESORIOS ELECTRONICO
412	RICHARD ALBERTO SAENZ BLANCO	85464388	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
413	RITA CECILIA PALMA GUIBB	57429745	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
414	ROBERTO JOSE ROMERO CUELLO	92257561	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	BOLSOS
415	ROBINSON ROMERO RIVERO	7604469	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ACCESORIOS ELECTRONICO

DECRETO No. 137  
( 05 JUN. 2018 )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

416	ROCIO ESMERALDA MENESES	37294428	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	CORREAS Y BILLETERAS
417	RODRIGO ACOSTA MANJARRES	12527270	CALLE 22 CON CARRERA 5	SOMBREROS Y GORRAS
418	RODRIGO RAFAEL RODRIGUEZ HOYOS	3975253	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	MISCELANEA
419	ROJAS CASTRO RAMON	85435960	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	REPARACION DE CALZADOS
420	ROMALDO QUICENO CUEVAS	9144981	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	SOMBREROS Y GORRAS
421	ROSA BEATRIZ LAZCANO MORALES	39058695	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	BEBIDAS
422	ROSALBA DELGADO RIVERO	36562805	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
423	ROSBELT DAVID PAZ OVIEDO	85467106	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO
424	ROSLI ESTHER VERGARA CORCHO	57430211	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
425	RUTH MARY CANO ARBOLEDA	36557412	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ROPA
426	RUBEN DARIO JIMENEZ BUSTAMANTE	18594031	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
427	RUBY ELENA SOTO MACHADO	38203025	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	ROPA
428	RUBYNELLY RUIZ GARCIA	24790471	CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	ARTESANIAS
429	RUSVEL DAVID PAZ GOMEZ	12618261	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	RELOJERIA
430	SANTA MARIA MENDOZA FONSECA	5068706	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	LIBROS
431	SAUL VIRGILO SARAVIA VILLAMIL	7602040	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
432	SEBASTIAN ANTONIO JARABA TERNERA	12553864	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	LIBROS

DECRETO No. 137

( )

05 JUN. 2018

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

433	SHIRLY SOFIA VEGA LIZCANO	26670757	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	VENTA DE CALZADO
434	SIERRA CANO YARA JULIETH	1082842751	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	ROPA
435	SILVANO ANDRES MOZO GONZALEZ	85476393	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
436	SIMON ALBERTO CELIS CARO	12557840	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	ALIMENTOS PREPARADOS
437	SIRIS CASTRO GRANADOS	36720086	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	ROPA
438	SOLFANIS DEL SOCORRO SUAREZ CAMARGO	26870102	CALLE 17 ENTRE CARRERAS 2 Y 3	ALIMENTOS PREPARADOS
439	SOLKATIUSKA DE LOS SANTOS LOPEZ VILORIA	57435281	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
440	SONIA PATRICIA RESTREPO NOGUERA	52431783	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	BEBIDAS
441	SORALLA MATILDE AREVALO TORRES	57436893	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	ROPA
442	SULEYMA IBARRA VALENCIA	36693576	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	MISCELANEA
443	TERESA FLORIAN RANGEL	26791861	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	JOYERIA
444	TOMAS ALFONSO TINOCO BARROS	1082960735	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ACCESORIOS ELECTRONICO
445	TOMAS ATENCIO IGLESIAS	12619045	CALLE 17 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	JUGUETES
446	VELASQUEZ SILVA RAFAEL	3767772	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 1 Y 3	FRUTAS Y VERDURAS
447	VICTOR JOSE GRANADOS MORENO	12560626	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	MISCELANEA
448	VICTOR MANUEL DIAZ SANCHEZ	19322384	CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 19	VENTA DE CALZADO
449	VICTOR MANUEL PAZ GOMEZ	17846519	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	BEBIDAS



DECRETO No. 137  
( 05 JUN. 2018 )

*Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*

450	VICTORINO GOMEZ JAIMES	5626098	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	VENTA DE CALZADO
451	VIRGINIA MAURY DE RIVAS	36528249	CALLE 22 CON CARRERA 5	ROPA
452	WILL ANTONIO BARRIOS NAVARRO	85451270	CALLE 16 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	BEBIDAS
453	WILLIAM ALBERTO MOZO GONZALEZ	85469957	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
454	WILLIAM FERNANDO NARANJO TERREROS	11321661	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	JOYERIA
455	#¿NOMBRE?	92187915	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	MISCELANEA
456	WILMER ANTONIO VIZCAINO ARCON	7629268	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	MISCELANEA
457	WILMER OROZCO PAREJO	72340843	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	REPARACION DE CELULARES
458	WILSON CASTILLO FUERTE	936750	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
459	WILSON CASTILLO LOPEZ	1082851862	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
460	WILSON DE JESUS REVOLLEDO	7141116	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 4 Y 5	REPARACION DE CELULARES
461	WILSON DE JESUS SOTO MORELOS	78698651	CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 11	REPARACION DE CALZADOS
462	WILSON DIAZ FLOREZ	85150920	CARRERA 4 ENTRE CALLES 15 Y 16	LIBROS
463	WILSON HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	88242051	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	REPARACION DE CELULARES
464	WILSON RAFAEL ESCORCIA ARAGON	85454298	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	CD'S Y DVD'S
465	YAHIR ANTONIO MELENDREZ ROJAS	7602023	CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16	CORREAS Y BILLETAS
466	YAMIR ALEXANDER HINCAPIE GOMEZ	1082846841	CARRERA 5 ENTRE CALLES 12 Y 13	ACCESORIOS ELECTRONICO

DECRETO No. **137**  
( **05 JUN. 2018** )

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

467	YAIR PIÑERES CRESPO	85466873	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	GAFAS
468	YANIRA ISABEL GARCIA BARRIOS	36720413	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO
469	YANS CARLOS PEÑA ESCORCIA	1067864655	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	GAFAS
470	YASTELYS SULDANYS MENDOZA MENDEZ	57404983	CALLE 20 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	ACCESORIOS ELECTRONICO
471	YEIZON ROSALES GAMERO	85082280	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4	FRUTAS Y VERDURAS
472	YENIS ESTHER VILARO MARENCO	40977860	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	JOYERIA
473	YENNY ESTHER CARDENAS MORALES	36667776	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
474	YENNY MORENO QUIROZ	36623977	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	CORREAS Y BILLETERAS
475	YESENIA PAOLA MARTINEZ MENDOZA	1082946634	CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17	MECATOS Y MINUTOS
476	YOELIS MERCEDES GONZALEZ QUINTA	57435977	CARRERA 5 ENTRE CALLES 17 Y 18	ROPA
477	YOLANDA ELENA CRESPO DE PIÑEROS	26742534	CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14	VENTA DE CALZADO
478	YOLANDA ROPERO HERRERA	36550450	CARRERA 4 ENTRE CALLES 20 Y 21	ALIMENTOS PREPARADOS
479	GIORGIS RAFAEL CHAMORRO MENDOZA	1053846484	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	BOLSOS
480	ZAIDA MARIA POVEDA SIMANCA	36564891	CARRERA 5 ENTRE CALLES 21 Y 22	MISCELANEA
481	ZAIDA MARIA ROMAN HERNANDEZ	36694472	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	JOYERIA
482	ZULEIMA ROSA BARRANCO RAMIREZ	57437494	CARRERA 5 ENTRE CALLES 14 Y 15	MISCELANEA
483	ALFONSO LARA URBINA	9262721	CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 Y 14	ROPA
484	NANCY CUELLO PEREZ	36564262	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
485	ANA ISABEL AYOLA ECHEVERRIA	36559642	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	BOLSOS
486	JOSE LUIS PEREZ ZUÑIGA	85380880	CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2 Y 3	FRUTAS Y VERDURAS
487	NANCY RUBIO NAVARRO	49734010	CARRERA 5 ENTRE CALLES 19 Y 20	MECATOS Y MINUTOS
488	RUBI ESTHER IGLESIAS ACOSTA	36549457	CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12	ALIMENTOS PREPARADOS
489	CLAUDIA CENTENO COBOS	57434626	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA
490	ROMERO CUELLO JORGE MANUEL	92258105	CARRERA 5 ENTRE CALLES 20 Y 21	ROPA

05 JUN 2018

**Por medio del cual se concede autorización a vendedores semi estacionarios diurnos en el Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta**

**Parágrafo 1.** Las personas autorizadas serán identificadas para el ejercicio de su actividad económica a través de carnet personal e intransferible, el cual deberá contener; nombre completo, identificación, foto, actividad autorizada, ubicación, grupo sanguíneo, firma del Alcalde Distrital.

**Parágrafo 2.** Las personas autorizadas deberán acercarse a la Dirección de Asuntos Policivos y Regulación de Espacio Público – Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santa Marta de manera personal presentando su documento de identidad o en caso de pérdida del mismo, la contraseña código rápido de respuesta (QR) expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la publicación del presente acto, con el propósito de recibir el carnet respectivo, de lo contrario se entenderá como desistimiento tácito del beneficio concedido en el presente acto.

**Parágrafo 3.** Los vendedores semiestacionarios deberán dar cumplimiento cabal a lo estipulado en el Decreto 182 del 11 de agosto de 2006.

**ARTICULO SEGUNDO.** A partir de la vigencia del presente Decreto quedaran sin efecto los carnet, reconocimientos o permisos otorgados en años anteriores a los beneficiarios mencionados en el artículo primero del presente acto.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acto será publicado en la Gaceta Distrital de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, así como en la página web de la misma entidad.


**ARTICULO CUARTO.** El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación.

**ARTICULO QUINTO.** Contra el presente Decreto procede el recurso de reposición ante el Alcalde Distrital de Santa Marta, el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

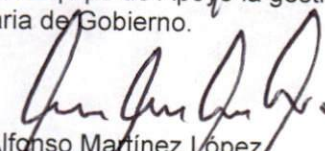
Dada en Santa Marta a los

  
**RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ**  
Alcalde Distrital de Santa Marta

  
**RAUL PACHECO GRANADOS**  
Secretario de Gobierno Distrital

  
**CARLOS IVAN QUINTERO DAZA**  
Director Jurídico Distrital

Proyectó: Equipo de Apoyo la gestión  
Secretaría de Gobierno.

Reviso.   
Jader Alfonso Martínez López  
Asesor Externo Dirección Jurídica